



CIUDAD DE FORT BRAGG

Constituida el 5 de agosto
de 1889 416 N. Franklin Street, Fort Bragg, CA 95437
Teléfono: (707) 961-2823
www.FortBragg.com

AVISO A LOS VOTANTES DE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO HAY ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA (A)
LAS MEDIDAS DE LA CIUDAD PUEDEN PRESENTARSE AL SECRETARIO MUNICIPAL

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que se llevarán a cabo elecciones generales en la ciudad de Fort Bragg el martes 05 de noviembre de 2024 por las siguientes Medidas:

<p>Medida de seguridad pública, vivienda para la fuerza laboral y servicios esenciales de Fort Bragg. ¿Debería la medida proporcionar financiación a Fort Bragg para los servicios de la ciudad, como la policía y la protección contra incendios; 911 respuesta médica de emergencia; preparación para desastres naturales; proporcionar viviendas asequibles para la fuerza laboral; abordar la falta de vivienda; mantenimiento de drenajes pluviales para agua limpia; programas de recreación; y servicios gubernamentales generales mediante el establecimiento de un impuesto sobre las ventas de 3/8 centavos controlado localmente que proporciona aproximadamente \$800,000 anualmente hasta que los votantes lo pongan fin; ¿Se adoptará la exigencia de auditorías independientes y la divulgación pública de todos los gastos?</p>	Sí	
	No	
<p>Medida de reducción del impacto turístico/calidad de vida de Fort Bragg. ¿La medida debería proporcionar financiación a Fort Bragg para reducir el impacto turístico? mantener los espacios públicos, parques, playas y baños seguros, limpios y libres de basura; apoyar a las empresas locales; y otros servicios gubernamentales generales al aumentar un impuesto de ocupación transitoria (hotel) controlado localmente en un 2% (pagado únicamente por los huéspedes del hotel/alojamiento), proporcionando aproximadamente \$400,000 anualmente hasta que los votantes lo pongan fin; ¿Se adoptará la exigencia de auditorías independientes y la divulgación pública de todos los gastos?</p>	Sí	
	No	

ADEMÁS SE NOTIFICA que de conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 de la El Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o cualquier votante individual o asociación bona fide de ciudadanos, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento por escrito. , que no exceda las 300 palabras, acompañado del nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del autor(es) que lo presenta, o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la

organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, a favor o en contra de la medida de la Ciudad.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, basándose en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y las boletas de muestra para la elección, el Secretario Municipal ha fijado el martes 23 de julio de 2024, durante el horario de oficina normal, tal como se publicó, como la fecha después de la cual No se podrán presentar argumentos directos a favor o en contra de la medida de la Ciudad al Secretario para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos se presentarán al Secretario de la Ciudad, acompañados del nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del autor(es) que lo presenta, o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que es el autor del argumento, en el Ayuntamiento , 416 N. Franklin Street, Fort Bragg, California. Los argumentos pueden cambiarse o retirarse hasta la fecha fijada por el Secretario Municipal inclusive.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el Concejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación, que no excedan las 250 palabras de extensión, presentados por los autores de los argumentos directos opuestos, pueden presentarse ante el Secretario Municipal, acompañados del nombre(s) impreso(s) y firma(s) del autor(es) que lo presenta, o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que es el autor del argumento, no más de 10 días después de la fecha límite para la presentación de alegatos directos (2 de agosto de 2024).

ADEMÁS SE NOTIFICA que cualquier ordenanza, análisis imparcial o argumento directo presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para examen público en la oficina de la Secretaria Municipal durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis(es). Cualquier argumento de refutación presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para examen público en la oficina de la Secretaria Municipal durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para presentar argumentos de refutación.

Diana Sánchez

Secretario Municipal

Con fecha de: 9 de julio de 2024.

Publicado en Caso de aviso de la ciudad: 9 de julio de 2024.